RESOLUCIÓN 04/1064/16
DEL 04 DE MAYO DE 2016

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL GENERADOR DE LA MARCA OLYMPIAN CATERPILLAR DE 150 KVA, CON PROVISION DE REPUESTOS" ID. 311.966

VISTO: *El Informe del Comité de Evaluación referente al Llamado CD por Vía de la Excepción Nº 01/2016 "Servicio de Mantenimiento y Reparación del Generador de la Marca Olymplian Cartepillar de 150 Kva, con Provisión de Repuestos" ID 311.966", y;*

CONSIDERANDO: *Que, en cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y su Decreto modificatorio N° 3719/15;* ***el Comité de Evaluación, conformado por Resolución D.G. N° 09/2016 de fecha 20/01/2016, y su correspondiente homologación por Resolución C.A. N° 01/1056/16 de fecha 27 de enero de 2016****; se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de la oferta presentada, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.*

Que, en ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente Informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en la presente licitación, en los siguientes términos: **** Miembros del Comité de Evaluación:*** *han sido designados, el* ***Dr. Hugo Capurro****, Miembro del Consejo de Administración de la DIBEN,* ***Abogado Cesar Romero****, Asesor Legal de la DIBEN,* ***CP. Rossana Recalde****, Directora de Administración y Finanzas,* ***Abogado Armando I. Rojas Sánchez****, Director de Contrataciones Públicas. * Por Resolución DG N° 62/2016 de fecha 21/03/2016 se ha autorizado el inicio del Llamado y se ha aprobado la Carta de Invitación, para el llamado más arriba individualizado. * Publicación en el SICP: 21/04/2016. * Conforme al Dictamen de la Dirección de Contrataciones Públicas realizado en fecha 14/03/2016, la convocatoria va dirigida para la firma S.A.C.I. H. PETERSEN* **** Disponibilidad Presupuestaria****: Según CDP N° 033/2016, el monto del PAC para el presente llamado es de Gs. 13.890.000.-, que será afectado al* ***Objeto de Gasto 240 " Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones"****, con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios"*

Que, en fecha 29 de abril de 2016, siendo las 09:15 hs, se ha dado inicio al acto de apertura de la única oferta presentada, de conformidad a lo previsto en la Carta de Invitación, según se detalla: S.A.C.I. H. Petersen, ofertó por Gs. 13.890.000.- (Guaranies trece millones, ochocientos noventa mil).

Que, Primeramente, se efectuó la verificación preliminar y cuantitativa, en cuanto a la presentación de los documentos de carácter sustancial: ***a)*** *Formulario de oferta firmado y sellado por el representante de la firma;* ***b)*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y 20 inc. w de la Ley Nº 2.051/03;* ***c)*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor no menor al 5% del monto de la oferta y con vigencia, como mínimo, de 90 días calendario a partir de la fecha de apertura de sobres;* ***d)*** *Documentos que acrediten la representación del oferente; conforme al siguiente detalle:*

Oferente	Formulario de Oferta	DD.JJ. Art. 40 s/ Res. DNCP 330/07	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal
S.A.C.I. H. Petersen	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1396277

Que, todo lo actuado en el presente llamado obra en el Informe del Comité de Evaluación.

Que, conforme al estudio y análisis de la Oferta presentada, este Comité de Evaluación concluye que la firma ***S.A.C.I. H. PETERSEN.*** *ha dado cumplimiento con todos los requisitos y recaudos legales en lo referente a la presentación de los documentos sustanciales como no sustanciales y demás requerimientos de la Carta de Invitación.*

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

RESOLUCIÓN 04/1064/16
DEL 04 DE MAYO DE 2016

*Que, la oferta presentada por la firma **S.A.C.I. H. PETERSEN,** se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente Llamado, conforme se indica en la hoja 1, apartado "Disponibilidad Presupuestaria", del presente Informe.*

*Que, el sistema de adjudicación en el presente llamado es **Por el TOTAL.***

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 34 estipula:"...Inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;...".

*Que, por tanto, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados **en el Art. 4º Inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.***

*Que, El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en el Artículo 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD**: 1- **ADJUDICAR, POR MÁXIMA AUTORIDAD en conformidad al Art. 34 de la Ley 2015/03,** a la firma **S.A.C.I. H. PETERSEN.,** en los ítems que componen el presente Llamado, por un monto total de **Gs. 13.890.000.-** (Guaraníes trece millones, ochocientos noventa mil), IVA incluido.*
El parecer favorable de los Miembros del Consejo de Administración.

***POR TANTO,** en uso de sus atribuciones*

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIBEN
RESUELVE

***Art. 1º.- APROBAR** la Adjudicación del **Llamado CD por Vía de la Excepción Nº 01/2016 "Servicio de Mantenimiento y Reparación del Generador de la Marca Olymplian Cartepillar de 150 Kva, con Provisión de Repuestos" ID 311.966"**, por Máxima Autoridad en conformidad al Art. 34 de la Ley 2015/03, a la firma **S.A.C.I. H. PETERSEN.**, en los ítems que componen el presente Llamado, por un monto total de **Gs. 13.890.000.-** (Guaraníes trece millones, ochocientos noventa mil).*

***Art. 2º.- IMPUTAR,** la presente erogación en el Objeto de Gasto "Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", Código Presupuestario 240, con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".*

***Art. 3º.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar*

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración y
Director General